



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho

02 ENE. 2008

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 142 -2007-CR/GRL

Huacho, 27 de diciembre de 2007

VISTOS: el Oficio N° 875-2007-GRL/PRES del Presidente encargo del Gobierno Regional de Lima, doctor Luis Custodio Calderón remite el proyecto del Presupuesto del año fiscal 2008 del Gobierno Regional de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15 de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 28411, - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Presidente encargado del Gobierno Regional de Lima, doctor Luis Custodio Calderón, remite el proyecto del Presupuesto 2008 del Gobierno Regional de Lima, que comprende la exposición de motivos los formatos correspondientes a la Estructura Funcional Programática, Ingresos, Egresos y Resumen de Actividades, así como el Detalle de Actividades del Pliego 463, Gobierno Regional de Lima, a nivel de Unidades Ejecutoras;

Que, en Sesión de Extraordinaria realizada el 27 de diciembre de 2007, en la ciudad de Huacho, el Consejo Regional evaluó el proyecto de Presupuesto 2008 del Gobierno Regional de Lima y aprobó con el voto unánime de los Consejeros Concurrentes a dicha sesión, el Proyecto del Presupuesto 2008 del Gobierno Regional de Lima;





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho 02 ENE. 2008

JUAN CARLOS MAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2008 del Gobierno Regional de Lima, ascendente a la suma de S/.418,102,934.00 (CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) según el siguiente detalle:

Fuentes de Financiamiento:

Recurso Ordinarios	S/.363'466,389.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 2'482,129.00
Recursos Determinados	S/. 52'154.416.00
	<hr/>
	S/.418,102,934.00



Categoría de Gasto:

5 Gastos Corrientes	S/.319'709,547.00
6. Gasto de Capital	S/. 98'393,387.00
	<hr/>
	S/.418'102,934.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el diario oficial “El Peruano”, en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA